

ACTA RESOLUCIÓN RECLAMACIONES PRUEBAS TÉCNICAS BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

ACTA Nº 2 Resolución Reclamaciones pruebas técnicas de la bolsa de trabajo temporal de Ingenieros e Ingenieras Industriales.

- 1.- En fecha 17/07/2023 se procedió a publicar en DOGV nº 9641 y en el Portal de Empleo de VAERSA <empleo.portalvaersa.com> la convocatoria para la reapertura de la bolsa de trabajo temporal de Ingenieros e Ingenieras Industriales.
- 2.- En fecha 01/10/2023 se realizaron las pruebas técnicas de la bolsa de trabajo temporal de Ingenieros e Ingenieras Industriales.
- 3.- Estas pruebas consistían en una primera prueba técnica compuesta de 15 preguntas tipo test de la parte General del temario establecido en la convocatoria, y de una segunda prueba técnica compuesta por 25 preguntas tipo test del temario específico de la bolsa.
- 4.- Las personas participantes tenían, una vez acabada la prueba, un plazo de 5 días reclamación vía electrónica desde la misma aplicación donde se realizó el examen que estará disponible para su visualización.
- 5.- Finalizado el plazo anteriormente referido, y tras las oportunas valoraciones al respecto de las reclamaciones realizadas por las personas candidatas al proceso, se han admitido las siguientes reclamaciones sobre el proceso del examen que se pasan a referir:

-Pregunta de la parte Común: **“En el artículo 8 de la Ley 9/2003, de 2 de abril, para la igualdad entre mujeres y hombres, sobre formación para la igualdad, se establece que:”**.

-Pregunta de la parte Específica: **“En los sistemas de climatización de los edificios en los que el caudal de aire expulsado al exterior, por medios mecánicos, sea superior a.....(escoger opción adecuada)..... se recuperará la energía del aire expulsado..”**.

El Órgano de Seguimiento de la Bolsa considera que las reclamaciones presentadas sobre las preguntas referidas deben ser estimadas en su petición, desestimándose el resto de las reclamaciones presentadas al respecto del resto de preguntas de las pruebas técnicas de la bolsa.

Por todo lo anterior, procede considerar como eliminadas las preguntas referidas del examen de la parte Común, y se procederá a realizar un recalcu de las puntuaciones obtenidas por las personas candidatas sobre un total de 14 preguntas, manteniéndose el valor de la prueba 22,5 puntos en total, por lo que las preguntas correctas tendrán el valor de $22,5/14$ (1,607... puntos), las nulas o no contestadas NO computarán y las erróneas penalizarán y descontarán $22,5/14/3$ (0,535... puntos).

Por todo lo anterior, procede considerar como eliminadas las preguntas referidas del examen de la parte Específica, y se procederá a realizar un recalcu de las puntuaciones obtenidas por las personas candidatas sobre un total de 24 preguntas, manteniéndose el valor de la prueba 37,5 puntos en total, por lo que las preguntas correctas tendrán el valor de $37,5/24$ (1,562... puntos), las nulas o no contestadas NO computarán y las erróneas penalizarán y descontarán $37,5/24/3$ (0,520... puntos).

Firmado Órgano Control y Seguimiento de la bolsa: